|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/21/11  |
| ORIGINAL:  inglés |
| fecha:  16 de marzo de 2018 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimoprimera sesión**

**Ginebra, 14 a 18 de mayo de 2018**

COMPILACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN INDEPENDIENTE

*preparada por la Secretaría*

 En su vigésima sesión, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), además de examinar la aplicación de las recomendaciones del examen independiente contenidas en el documento CDIP/18/7, decidió que los “Estados miembros interesados podrán presentar por escrito propuestas sobre las modalidades y las estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas. La Secretaría deberá recibir las propuestas de los Estados miembros, a más tardar, a finales de febrero de 2018. La Secretaría compilará las aportaciones realizadas y las presentará en la vigesimoprimera sesión del Comité.”

 En consonancia, los Anexos del presente documento contienen tres contribuciones sobre dicha cuestión, presentadas a la Secretaría por: i) la delegación de Suiza en nombre del Grupo B; ii) la delegación de México; y iii) la delegación del Perú.

 *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

# CONTRIBUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO b

**Estrategias de aplicación de las recomendaciones del examen independiente**

**Contribución del Grupo B**

1. Declaración general: El Grupo B señala que, en función de su naturaleza, recomendaciones específicas, o partes de las mismas, serán objeto de diferentes modalidades o estrategias de aplicación. Algunas recomendaciones se aplican con arreglo la simple decisión de aprobación, pero otras se rigen por procesos. Los destinatarios de las recomendaciones también varían: algunas recomendaciones, o partes de las mismas, van dirigidas a la Secretaría de la OMPI; otras al CDIP, y otras a Estados miembros en particular.
2. En lo que respecta a las recomendaciones dirigidas al CDIP, el Grupo B presenta al CDIP las siguientes propuestas específicas para que las considere, cuando proceda:
3. En lo que respecta a la recomendación 1, el Grupo B propone la celebración de sesiones de intercambio de información sobre “PI e innovación: Estrategias nacionales de innovación y función de la protección de la PI en el fomento de la innovación”, y sobre otras cuestiones de actualidad relacionadas con los derechos de PI. Dichas sesiones deberían celebrarse en el marco del nuevo punto del orden del día sobre “la PI y el desarrollo” y durante las reuniones del Comité. El Grupo B opina que tales debates serán útiles si se llevan a cabo con la participación de expertos que trabajan en las capitales que tengan conocimientos en esas cuestiones y que se ocupen activamente de las mismas. Dicha medida de aplicación facilitará el intercambio de estrategias y mejores prácticas entre los Estados miembros con arreglo a su experiencia en hacer frente a las preocupaciones en materia de PI y desarrollo.
4. Recomendación 2[[1]](#footnote-2)
5. En lo que respecta a la recomendación 3, el Grupo B propone que la Secretaría siga garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la AD. El Grupo B reconoce la valiosa labor efectuada por la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) en lo que respecta a facilitar la aplicación de las decisiones del CDIP y coordinar la tarea de presentación de informes al Comité. Como señala la Secretaría en el Anexo del documento CDIP/19/3, ya está en curso la aplicación de la recomendación 3.
6. En lo que respecta a la recomendación 4, el Grupo B recomienda que prosiga la labor que está ya en curso en el CDIP, en cuyo marco la Secretaría presenta un informe anual sobre las actividades que lleva a cabo con respecto a los ODS. Dicha medida permitirá al CDIP avanzar en esa importante cuestión.
7. En lo que respecta a la recomendación 6, el Grupo B propone que los Estados miembros presenten regularmente informes, con carácter voluntario, sobre las medidas adoptadas en el plano nacional para aplicar la AD en el marco del nuevo punto del orden del día, “La PI y el desarrollo”. En dicha tarea se debería contar con la activa participación de los expertos que trabajan en las capitales, y dejar constancia de la misma, con miras a aprovechar su experiencia práctica y sus conocimientos especializados.
8. En lo que respecta a la recomendación 7, el Grupo B apoya la propuesta de que se aliente a los Estados miembros a que, con arreglo a sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos y las presenten al CDIP para que las examine. Además, el Grupo B propone que se intensifique la práctica actual de intercambiar información sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en la ejecución satisfactoria de proyectos de la A.D. Sin embargo, el Grupo B comprende que, como ha quedado demostrado, el formato de la base de datos tiene algunos puntos débiles y entraña importantes costos. Así, el Grupo B valorará que la Secretaría siga examinando el modo de tratar las cuestiones señaladas durante las evaluaciones y de adecuar las futuras intervenciones de la OMPI a fin de abordar dichas cuestiones en el contexto de las necesidades específicas que hayan indicado los países.
9. En lo que respecta a la recomendación 8, el Grupo B propone reforzar el enfoque ya adoptado para establecer y coordinar las alianzas con otros organismos pertinentes de las NN.UU. y otras instituciones a fin de aumentar la eficacia, la globalidad y la sostenibilidad de los proyectos de la AD. Además, los Estados miembros que presenten la propuesta de proyecto deberán asegurarse de que en su contribución se señalen asimismo los organismos de las NN.UU. y otras instituciones que, en su opinión, sean pertinentes para la ejecución del proyecto.
10. En lo que respecta a la recomendación 9, el Grupo B propone que se refuerce el enfoque de la OMPI relativo a la contratación de expertos con conocimientos sólidos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Por ello, los directores de proyecto deberían, cuando sea apropiado y factible, asociarse con expertos nacionales e internacionales en la ejecución de proyectos. Como señala la Secretaría en el Anexo del documento CDIP/19/3, es viable aplicar dicha recomendación. El Grupo B reitera su apoyo a que la contratación por la OMPI se lleve a cabo sobre la base de méritos demostrados.
11. En lo que respecta a la primera parte de la recomendación 10, el Grupo B propone que, en los próximos informes que se presenten al CDIP sobre el avance de los trabajos, la Secretaría incluya más información financiera. El Grupo B encomienda la evaluación de la Secretaría a partir de la cual pueda presentarse información financiera para mejorar la transparencia de los recursos relativos a los proyectos de la AD. Con respecto a la segunda parte de la recomendación, el Grupo B subraya que la evaluación del volumen de trabajo que debe acometer cada director de programa debe efectuarla el personal competente de la Secretaría de la OMPI atendiendo a cada caso particular. Siempre que sea posible y factible, debe evitarse que se asignen diversos proyectos al mismo director de proyecto (como sugieren los examinadores).
12. En lo que respecta a la recomendación 12, el Grupo B propone que se sigan aplicando los métodos ya adoptados por la Secretaría con respecto a la divulgación de información sobre la AD., como por ejemplo, la utilización de redes sociales y del sitio web de la OMPI, la difusión en la red de las actividades relacionadas con la AD, la integración, en los contenidos de la formación de la Academia de la OMPI, de los aspectos de la PI relacionados con el desarrollo, y el fomento de publicaciones relacionadas con la AD.
13. En lo tocante al informe sobre los avances de los trabajos (incisos iii y iv del párrafo 8.1 del resumen de la Presidencia de la decimonovena sesión), el Grupo B señala que el CDIP examina anualmente el “informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo”. En nuestra opinión, se trata de un instrumento útil que puede utilizarse para presentar informes y examinar los avances que se logren en el examen independiente. Así, proponemos que dicho informe y examen de los avances se incluyan en el informe anual del director general sobre la aplicación de la AD. De esa forma, los Estados miembros podrán disponer de un examen global y completo de la aplicación de la AD. en un solo informe.

[Sigue el Anexo II]

# contribución recibida de la delegación de méxico

 *(texto original en español)*

**COMENTARIOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO SOBRE LAS MODALIDADES Y LAS ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS (PÁRRAFO 8.5 DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA, 20ª SESIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)**

El Gobierno de México se permite transmitir a la Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual los comentarios elaborados por el Gobierno de México en atención a lo dispuesto en el párrafo 8.5 del resumen de la Presidencia de la 20ª sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual sobre las modalidades y las estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas [Informe sobre las recomendaciones del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (A.D.)

|  |  |
| --- | --- |
| **RECOMENDACIÓN** | **COMENTARIOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO** |
| **Recomendación 1**: Es necesario consolidar los importantes avances realizados en el CDIP a través de un debate de alto nivel en el que se aborden las nuevas necesidades que se plantean y se analice la labor de la Organización sobre nuevas cuestiones relacionadas con los derechos de PI(DPI). El Comité también debería facilitar el intercambio de estrategias y mejores prácticas de Estados miembros en base a la experiencia de éstos en hacer frente a las preocupaciones en materia de PI y desarrollo.  | Sobre la **recomendación 1** es necesario definir las modalidades y temática del debate de alto nivel. También habrá que identificar el mejor momento para hacerlo.Para contar con una participación de alto nivel, podría considerarse aprovechar la sesión anual de la Asamblea General. Ello favorecería la participación de altas autoridades y, en principio, no debería implicar la erogación de recursos adicionales. Dado el vínculo natural del trabajo del CDIP con el desarrollo, el debate podría concentrarse en la identificación de medidas y prácticas para optimizar el impacto positivo de la propiedad intelectual en el desarrollo, o más específicamente, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).Los temas podrían girar en torno a tres áreas principales **1)** fortalecimiento y protección del sistema de propiedad intelectual; **2)** formación de capacidades para logra el uso óptimo de la PI y **3)** cooperación para fomentar la innovación a través de la investigación y el desarrollo.Estos temas podrían considerarse en el CDIP en una primera instancia como parte del tema “La propiedad intelectual y el desarrollo”. |
| **Recomendación 3**: La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectiva de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) en la coordinación de la aplicación de la A.D.  | Si bien esta recomendación corresponde al ámbito de acción de la Secretaría de la OMPI, México reitera su preferencia por un enfoque que conlleve una mayor coordinación en la instrumentación de proyectos para el cumplimiento de objetivos específicos; la puesta en marcha de esquemas de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de resultados, así como del efecto multiplicador de los proyectos. El nombramiento del Representante del Director General para los ODS de la ONU debería coadyuvar a mejorar el desempeño de la OMPI en la instrumentación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y potencializar su impacto positivo en las acciones desplegadas en apoyo de los ODS. La complementariedad de esfuerzos debería guiar estas acciones. |
| **Recomendación 4**: Al aplicar las recomendaciones de la A.D., el CDIP debería considerar la forma de responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de PI A ello debería sumarse una cooperación activa con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo a fin de aprovechar sus conocimientos en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y avanzar en la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. | La **recomendación 4** denota el vínculo implícito que debe haber entre la A.D. y los ODS. El CDIP debería tener en cuenta las apreciaciones del Director General de la OMPI respecto al efecto directo o indirecto que tiene la labor de la Organización en el cumplimiento de los ODS (equidad de género, salud, innovación, etc.). Al hacerlo, se facilitaría la identificación de actores y canales de cooperación óptimos con otros organismos del sistema de la ONU que, en general, cuentan con algún aspecto o espacio dedicado a apoyar el desarrollo y la cooperación, ya sea de manera directa o indirecta.  |
| **Recomendación 6**: Se alienta a los Estados miembros a mejorar la coordinación entre las Misiones con base en Ginebra y sus oficinas de PI. y otras autoridades en sus capitales a fin de lograr un enfoque coordinado en las relaciones con el CDIP y aumentar la concienciación sobre los beneficios que proporciona la A.D. En los trabajos del Comité debería reforzarse la presencia de expertos nacionales de mayor nivel. El CDIP debería considerar modalidades de presentación de informes sobre lo realizado a nivel nacional para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. | La **recomendación 6** involucra directamente a los Estados miembros y denota la necesidad de lograr una mejor coordinación entre las misiones en Ginebra, las oficinas de PI y las autoridades en las capitales.La interacción de las misiones permanentes con las oficinas de PI y los ministerios de relaciones exteriores y de economía y/o comercio es indispensable para contar con posiciones consolidadas. Debe contarse con una autoridad que coordine oportuna y sustantivamente las opiniones de los distintos actores nacionales involucrados con la PI para lograr una posición consolidada sobre los temas bajo consideración del Comité. La participación activa de los expertos en PI daría un valor agregado y sobre todo pragmático a los debates. |
| **Recomendación 7**: Se alienta a los Estados miembros a que, a la vista de sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos para la consideración del CDIP. Deberían considerar el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas asociadas a la ejecución exitosa de proyectos y actividades de la A.D. Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos y/o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la A.D. | La puesta en marcha de proyectos es, en opinión de México, la mejor manera de obtener resultados concretos en la utilización de la PI para fines de fomento al desarrollo. Sería útil contar con áreas temáticas que combinen el interés de los Estados miembros y los conocimientos y experiencia de la OMPI. Un enfoque guiado por la A.D. y los ODS podría traer consigo la instrumentación de proyectos que abonen a lograr avances. Es importante que la OMPI cuente con una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos, ya que ello ayudaría a conocer los logros y retos a los que se han enfrentado los Estados miembros al momento de instrumentar los proyectos. Las herramientas tecnológicas disponibles deberían aprovecharse para optimizar este ejercicio. |
| **Recomendación 8**: La labor futura relacionada con el desarrollo de nuevos proyectos debería ser modular y personalizable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad. | Respecto a la **recomendación 8**, coincidimos en que la instrumentación de los proyectos debe buscar la eficacia, integridad y sostenibilidad de los mismos. Asimismo, estimamos muy importante que los resultados de los proyectos puedan ser replicados por los beneficiarios no solo a nivel nacional sino a través de acciones de cooperación triangular, por ejemplo. |
| **Recomendación 9**: La OMPI debería prestar más atención la contratación de expertos con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus diversos organismos a fin de facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto.  | Esta recomendación es relevante ya que está vinculada al éxito o fracaso de los proyectos. El rigor metodológico, el cumplimiento de metas y plazos, así como el profesionalismo de los expertos deben ser condiciones obligatorias en el diseño y la instrumentación de proyectos. Es indispensable contar con mecanismos de evaluación y rendición de cuentas. En la medida de lo posible, la capacitación que dan los expertos debería replicarse a través de quienes se beneficiaron de esta. La actualización de la base de datos de expertos y la capacitación con efecto multiplicador debería ser tomados en cuenta por la Secretaría al llevar a cabo su labor. |
| **Recomendación 10**: Los informes sobre el avance de los trabajos de la Secretaría presentados al CDIP deberían incluir información detallada de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la A.D. Debería evitarse la asignación simultánea de un mismo director de proyecto a varios proyectos. | Con esta recomendación, la Secretaría tiene la oportunidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. La asignación de proyectos debe guiarse por elementos relacionados con la eficiencia y el cumplimiento de las metas establecidas. La presentación de informes ejecutivos, amigables en su presentación y fáciles de comprender sería de utilidad para una mejor apreciación y evaluación del trabajo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| **Recomendación 12**: Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar formas y medios para una mejor divulgación de la información sobre la A.D. y su aplicación. | La OMPI debería multiplicar sus actividades en el terreno instrumentando así un enfoque pragmático que haga evidentes las ventajas de hacer uso de las opciones de cooperación y herramientas a las que se refiere la A.D y los efectos positivos de la propiedad intelectual como catalizador del desarrollo.La OMPI podría contar con un catálogo de proyectos básicos dirigidos a atender las necesidades de los Estados miembros en distintos niveles de desarrollo que les permita establecer o consolidar sus sistemas de propiedad intelectual. Este catálogo no implicaría más que poner en blanco y negro la identificación y utilización de la experiencia con la que ya cuenta la Organización al servicio de los Estados miembros para fortalecer el uso estratégico de la propiedad intelectual en los rubros de la investigación, el desarrollo de negocios y de las iniciativas creativas, por ejemplo.Con el impacto que están teniendo los desarrollos tecnológicos, sería conveniente crear nuevas plataformas de promoción y difusión de las actividades desplegadas por la OMPI para fomentar la colaboración y participación de los interesados (gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, sector privado y público e instituciones académicas). También podría fortalecerse la promoción de actividades entre los Centros de Patentamiento, Universidades, Centros de Investigación Públicos y Privados, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, jóvenes y niños para lograr resultados concretos respecto a la instrumentación de la A.D. |

[Sigue el Anexo III]

# CONTRIBUCIÓN RECIBIDA DE LA DELEGACIÓN DEL PERÚ

*(texto original en español)*

**DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN INDEPENDIENTE** (sugerencias, comentarios o aportes)

**Recomendación 1**: *Es necesario consolidar los importantes avances realizados en el CDIP a través de un debate de alto nivel en el que se aborden las nuevas necesidades que se plantean y se analice la labor de la Organización sobre nuevas cuestiones relacionadas con los derechos de PI(DPI). El Comité también debería facilitar el intercambio de estrategias y mejores prácticas de Estados miembros en base a la experiencia de éstos en hacer frente a las preocupaciones en materia de PI y desarrollo*.

**Respuesta**: Perú respalda el intercambio de estrategias y mejores prácticas de Estados miembros acerca de la experiencia de éstos en hacer frente a las preocupaciones en materia de PI y desarrollo. En ese sentido, se debería agendar espacios de intercambio de experiencias durante las reuniones de CDPI, pero en el marco de un plan de trabajo para ejecutar en un plazo determinado.

**Recomendación 2**: *Los Estados miembros deberían tomar medidas para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité y la aplicación del mecanismo de coordinación*.

**Respuesta**: Perú respalda la adopción de medidas que permitan resolver y zanjar las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité.

**Recomendación 3**: *La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectiva de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) en la coordinación de la aplicación de la A.D*.

**Respuesta**: Perú respalda la importancia que OMPI siga garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la AD.

**Recomendación 4**: *Al aplicar las recomendaciones de la A.D., el CDIP debería considerar la forma de responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de PI. A ello debería sumarse una cooperación activa con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo a fin de aprovechar sus conocimientos en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y avanzar en la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

**Respuesta**: Perú respalda continuar con los esfuerzos del Comité por responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de PI, en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

**Recomendación 5**: *La OMPI debería considerar, siempre que sea posible, la vinculación de las recomendaciones de la A.D. a los resultados previstos incluidos en el presupuesto por programas. Los resultados previstos pueden modificarse o bien pueden añadirse nuevos resultados previstos para garantizar la integración de las recomendaciones de la A.D. en la labor de la OMPÎ de la manera más eficaz y sostenible*.

**Respuesta**: --------

**Recomendación 6**: *Se alienta a los Estados miembros a mejorar la coordinación entre las Misiones con base en Ginebra y sus oficinas de PI y otras autoridades en sus capitales a fin de lograr un enfoque coordinado en las relaciones con el CDIP y aumentar la concienciación sobre los beneficios que proporciona la A.D. En los trabajos del Comité debería reforzarse la presencia de expertos nacionales de mayor nivel. El CDIP debería considerar modalidades de presentación de informes sobre lo realizado a nivel nacional para la aplicación de las recomendaciones de la A.D*.

**Respuesta**: Perú respalda acciones para mejorar la coordinación con diversas autoridades de los Estados miembros, así como reforzar la presencia de expertos nacionales de mayor nivel en los trabajos del Comité. En ese sentido, las oficinas de PI podrían colaborar ejerciendo una labor de articulación más intensa en sus respectivos países y, adicionalmente, se propone considerar presupuestar la presencia de un representante nacional permanente en Ginebra, a fin de mejorar las labores de coordinación y profundización en los temas del Comité.

**Recomendación 7**: *Se alienta a los Estados miembros a que, a la vista de sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos para la consideración del CDIP. Deberían considerar el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas asociadas a la ejecución exitosa de proyectos y actividades de la A.D. Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos y/o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la A.D*.

**Respuesta**: Perú respalda una mayor sistematización de la información existente sobre los proyectos concluidos y/o integrados a la labor del Comité, a fin de considerar las lecciones aprendidas y mejorares prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la AD. Ello facilitaría la formulación de nuevos y mejores proyectos para la consideración del CDPI.

**Recomendación 8**: *La labor futura relacionada con el desarrollo de nuevos proyectos debería ser modular y personalizable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad*.

**Respuesta**: ---------.

**Recomendación 9**: *La OMPI debería prestar más atención la contratación de expertos con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus* *diversos organismos a fin de facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto*.

**Respuesta**: ----------.

**Recomendación 10**: *Los informes sobre el avance de los trabajos de la Secretaría presentados al CDIP deberían incluir información detallada de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la A.D. Debería evitarse la asignación simultánea de un mismo director de proyecto a varios proyectos*.

**Respuesta**: ----------.

**Recomendación 11**: *Debería establecerse un mecanismo para informar de las recomendaciones acordadas incluidas en los informes de evaluación y de los resultados integrados como consecuencia de los proyectos de la A.D. Los procesos de integración deberían estar alineados con los resultados previstos aprobados*.

**Respuesta**: ----------.

**Recomendación 12**: *Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar formas y medios para una mejor divulgación de la información sobre la A.D. y su aplicación*.

 **Respuesta**: Perú respalda toda medida que contribuya a una mejor y mayor divulgación de la información sobre la AD. En ese sentido, podría considerarse elaborar un plan de trabajo que permita medir la eficacia e impacto de los medios y mecanismos utilizados.

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Véase el Apéndice al documento CDIP/19/SUMMARY. [↑](#footnote-ref-2)